



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20337 /2015

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3643**, de fecha 10 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "JORNADAS DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO 2015 PARA DIRIGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN UN TRABAJO EN COMUNIDAD".
- b) **Memorandum N° 1709**, de fecha 12 de Noviembre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 21899**, de fecha 13 de Noviembre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "JORNADAS DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO 2015 PARA DIRIGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN UN TRABAJO EN COMUNIDAD" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Jornadas de Capacitación y Fortalecimiento de Liderazgo 2015 para Dirigentes Sociales e Instituciones que desarrollan un trabajo en comunidad.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.
1.3.-FECHA	: Octubre a Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiara esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), b) c), e), i) y l) de la ley 18.695.
2.2. Descripción	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la participación y la integración de todos los sectores, de relevancia, correspondiéndole fortalecer tanto las capacidades como las herramientas a nuestros dirigentes sociales y vecinos, hemos querido realizar un seminario que contribuya de manera efectiva a mejorar nuestras organizaciones de base. Nuestro principal interés es que cada una de las organizaciones sociales comunitarias se fortalezcan pues son ellas las que construyen la verdadera participación y son las que representan a una ciudadanía cada vez más empoderada y conscientes de sus deberes y derechos. El presente seminario pretende entregar herramientas efectivas a través de distintas técnicas y metodologías, que puedan generar una multiplicidad de proyectos en tomo a las propias necesidades de los dirigentes. Conscientes de las necesidades de nuestra comunidad esperamos que la presente experiencia se transforme en una ayuda en el proceso de fortalecimiento de las organizaciones y las dirigencias, comprendiendo mejor el enfoque de liderazgo, comunicación efectiva, formulación de proyectos, desarrollo personal, mediación de conflicto, entre otras. El presente seminario será realizado por 3 Profesionales del Área Humanista con una gran trayectoria por el trabajo con organizaciones sociales en Talleres, seminarios y clínicas. El Seminario contará con 3 Clínicas:

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clínica de Desarrollo Personal y Grupos de encuentros 2. Clínica de liderazgo y Formulación de Proyectos. 3. Clínica de Teatro Popular y Comunitario. 																																		
III.-OBJETIVO:																																			
Fortalecer las organizaciones y las dirigencias, comprendiendo mejor el enfoque de liderazgo, Comunicación efectiva, Formulación de proyectos, Desarrollo Personal, Mediación de Conflicto, entre otras.																																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																			
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 																																		
4.2. MATERIALES	<table border="1" data-bbox="503 709 1494 1367"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA</td> <td>\$ 380.000</td> </tr> <tr> <td>IMPLEMENTO CONFERENCIA- SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN JORNADA COMPLETA</td> <td>\$ 119.000</td> </tr> <tr> <td>COFEE BREAK</td> <td>\$ 3.062.540</td> </tr> <tr> <td>ALMUERZOS</td> <td>\$ 3.638.440</td> </tr> <tr> <td>CONTRATACIÓN DE EXPERTO</td> <td>\$ 1.980.000</td> </tr> <tr> <td>VIDEO PROYECTOR</td> <td>\$1.350.000</td> </tr> <tr> <td>COMPRA DIRECTA (HASTA 10 UTM)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE TRANSPORTE</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>CABINA FOTOGRAFICA</td> <td>\$400.000</td> </tr> <tr> <td>FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALIMENTOS</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS MATERIALES DE OFICINA)</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>POLERAS</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MENORES</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 12.529.980</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 12.529.980.-</p> <p>2 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Descripción	Total	ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA	\$ 380.000	IMPLEMENTO CONFERENCIA- SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN JORNADA COMPLETA	\$ 119.000	COFEE BREAK	\$ 3.062.540	ALMUERZOS	\$ 3.638.440	CONTRATACIÓN DE EXPERTO	\$ 1.980.000	VIDEO PROYECTOR	\$1.350.000	COMPRA DIRECTA (HASTA 10 UTM)		ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$ 400.000	CABINA FOTOGRAFICA	\$400.000	FONDO A RENDIR		ALIMENTOS	\$200.000	MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS MATERIALES DE OFICINA)	\$ 300.000	POLERAS	\$ 200.000	GASTOS MENORES	\$ 300.000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200.000	TOTAL	\$ 12.529.980
Descripción	Total																																		
ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA	\$ 380.000																																		
IMPLEMENTO CONFERENCIA- SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN JORNADA COMPLETA	\$ 119.000																																		
COFEE BREAK	\$ 3.062.540																																		
ALMUERZOS	\$ 3.638.440																																		
CONTRATACIÓN DE EXPERTO	\$ 1.980.000																																		
VIDEO PROYECTOR	\$1.350.000																																		
COMPRA DIRECTA (HASTA 10 UTM)																																			
ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$ 400.000																																		
CABINA FOTOGRAFICA	\$400.000																																		
FONDO A RENDIR																																			
ALIMENTOS	\$200.000																																		
MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS MATERIALES DE OFICINA)	\$ 300.000																																		
POLERAS	\$ 200.000																																		
GASTOS MENORES	\$ 300.000																																		
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200.000																																		
TOTAL	\$ 12.529.980																																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES																																		
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1" data-bbox="503 1650 1494 2266"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA</td> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales</td> <td>\$ 380.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN</td> <td>215.22.09.005.002</td> <td>Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos (Amplif. E Iluminación)</td> <td>\$ 119.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">COFEE BREAK Y ALMUERZOS</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) RR.PP.</td> <td rowspan="2">\$ 6.700.980</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.006</td> <td>Otros Eventos</td> </tr> <tr> <td>CONTRATACION DE 3 EXPERTOS</td> <td>215.21.04.004.001</td> <td>Honorarios Com. y Eventos</td> <td>\$ 1.980.000</td> </tr> <tr> <td>VIDEO PROYECTOR</td> <td>215.29.06.001</td> <td>Equipos Computacionales y Periféricos</td> <td>\$1.350.000</td> </tr> <tr> <td>BUSES DE ACERCAMIENTO</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes y Fletes Municipales (Gto. Traslado, Com. Servicio-P Circulación)</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>CABINA FOTOGRAFICA</td> <td>215.22.07.999.002</td> <td>Servicios Reproducción y Materiales Fotográficos</td> <td>\$400.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$ 380.000	ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos (Amplif. E Iluminación)	\$ 119.000	COFEE BREAK Y ALMUERZOS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 6.700.980	215.22.08.011.006	Otros Eventos	CONTRATACION DE 3 EXPERTOS	215.21.04.004.001	Honorarios Com. y Eventos	\$ 1.980.000	VIDEO PROYECTOR	215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$1.350.000	BUSES DE ACERCAMIENTO	215.22.08.007.003.001	Pasajes y Fletes Municipales (Gto. Traslado, Com. Servicio-P Circulación)	\$ 400.000	CABINA FOTOGRAFICA	215.22.07.999.002	Servicios Reproducción y Materiales Fotográficos	\$400.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																
ARRIENDO DE SALON DE CONFERENCIA	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$ 380.000																																
ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y Otros Equipos (Amplif. E Iluminación)	\$ 119.000																																
COFEE BREAK Y ALMUERZOS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 6.700.980																																
	215.22.08.011.006	Otros Eventos																																	
CONTRATACION DE 3 EXPERTOS	215.21.04.004.001	Honorarios Com. y Eventos	\$ 1.980.000																																
VIDEO PROYECTOR	215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$1.350.000																																
BUSES DE ACERCAMIENTO	215.22.08.007.003.001	Pasajes y Fletes Municipales (Gto. Traslado, Com. Servicio-P Circulación)	\$ 400.000																																
CABINA FOTOGRAFICA	215.22.07.999.002	Servicios Reproducción y Materiales Fotográficos	\$400.000																																

	ALIMENTOS	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 200.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 300.000
	POLERAS	215.22.02.002.003	Vestuarios y Otros (personas I.M.A.)	\$200.000
	GASTOS MENORES	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 300.000
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 200.000
			TOTAL	\$12.529.980

El monto del Programa es de \$12.529.980.-

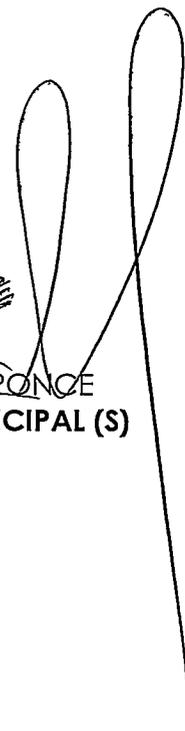
DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 2 (dos) fondo a rendir por la suma de **\$600.000.-** cada uno **renovable**, por la suma total de \$1.200.000.-, a nombre de la **Sr. Paul Carvajal Quiroz C.I N° 13.006.726-3**, funcionario **contrata grado 18°**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.271 Otros Fondos a Rendir (Paul Carvajal Quiroz)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




LUIS CARIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUG/ATF/ICP/nqq.-




RURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA